



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

18/11/2010 11:44
1538 2
281110
[Signature]

18/19/2010 - 01:26 - 1/2

NOTA N° 63/2010
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 15 de Noviembre de 2010.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para ser tratados en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 24 de Noviembre de 2010 en virtud de los siguientes fundamentos.

Como estaba previsto en el plan de repavimentación y bacheo de la ciudad se están observando distintos tipos de obras de diferentes relevancias que obviamente se efectúan para mejorar el estado de las calles, cordones cunetas y veredas de nuestra ciudad.

Si bien destacamos esta tarea, es menester destacar una vez más la falta de cartelería adecuada, que permita un desplazamiento seguro de transeúntes y vehículos.

Por tal motivo requerimos de nuestro Municipio que es el ente contratista de las diferentes obras, para que obligue y priorice la instalación de la señalización correcta como medida preventiva y de seguridad vial en las diferentes obras que se están llevando a cabo.

Por lo expuesto solicito de mis pares su acompañamiento en la aprobación de la siguiente Resolución:

[Signature]
DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



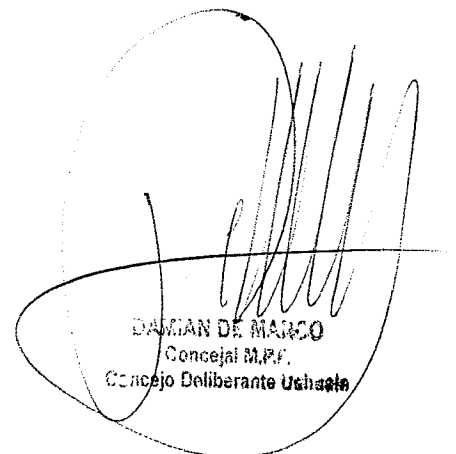
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda, les requiera a las empresas contratistas que están llevando adelante obras viales de pavimentación, bacheo, cordones cunetas y veredas; la correcta instalación de cartelería de información, prevención y señalización vial para seguridad de transeúntes y automovilistas.

ARTICULO 2º.- De forma.-



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia